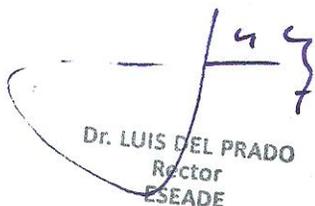


**Convenio Marco de Cooperación entre
el Instituto Universitario ESEADE y la Universidad Evangélica de
El Salvador UEES**

El presente Convenio de Cooperación se celebra entre el Instituto Universitario ESEADE, con domicilio en la calle Uriarte 2472, representado en este acto por su Rector a cargo Dr. LUIS DEL PRADO, con Documento Nacional de Identidad, 11.455.190, quien fuera designado mediante acta del consejo directivo N° 366 con fecha 1 de junio de 2018, la cual se declara bajo juramento que no ha sido revocada ni limitada al momento de la firma del presente; por una parte, y La Universidad Evangélica de El Salvador en lo sucesivo denominada "UEES" con domicilio en Prolongación Alameda Juan Pablo II y Calle el Carmen, San Antonio Abad, San Salvador, El Salvador, representado en este acto por su Rector el Maestro CÉSAR EMILIO QUINTEROS MARTÍNEZ, de setenta y un años de edad, Sociólogo, del domicilio de Colón, Departamento de la Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero dos millones veintitrés mil cuatrocientos noventa- cuatro, en calidad de Rector quien actúa en nombre, representación y como apoderado General Administrativo y Mercantil de la UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR, Corporación de Utilidad Pública, del domicilio de San Salvador, en adelante "UEES", personería que se acredita con la documentación siguiente: a) Estatutos de la Universidad Evangélica de El Salvador, aprobados conforme Acuerdo ejecutivo en el ramo de Educación, número quince cero quinientos setenta y siete, de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, publicados en el Diario Oficial número noventa y tres, Tomo trescientos noventa y cinco, de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce; b) Testimonio de Escritura Pública del Poder General Administrativo y Mercantil, otorgado ante los oficios notariales la licenciada Mónica Ivette Fuentes Corea, el día seis de abril de dos mil diecisiete, por el señor SETH MAURICIO ESTRADA PARADA, Presidente del Directorio Ejecutivo de la Universidad Evangélica de El Salvador a favor del licenciado Cesar Emilio Quinteros Martínez, quienes acreditan tener facultades suficientes para la firma del presente Convenio; con el deseo de fortalecer la relación entre ambas instituciones y con la finalidad de desarrollar intercambio académico, cultural y de investigación; así como otras actividades, por lo cual acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación.

Las áreas de cooperación podrán incluir programas ofertados por cualquiera de las dos instituciones, sujetos a mutuo consentimiento, disponibilidad de financiamiento


Dr. LUIS DEL PRADO
Rector
ESEADE

y aprobación por parte de cada institución acorde a Convenios específicos. Estos programas incluyen:

- a) Desarrollo de programas conjuntos en favor de estudiantes de ESEADE y Universidad Evangélica de El Salvador y/o sus profesores.
- b) Programas de movilidad de estudiantes, docentes y ejecutivos.
- c) Programas de investigación conjunta.
- d) Búsqueda de programas de financiamiento o fondos de cooperación conjuntos
- e) Programas culturales.
- f) Ejecución conjunta de conferencias y seminarios.

El contenido de cada programa específico de cooperación se establecerá en documentos adicionales que contengan detalles específicos y/o características del programa; de la misma manera, cada acuerdo específico ser avalado previamente por ambas instituciones.

ESEADE y la Universidad Evangélica de El Salvador, se comprometen de los programas que surjan de este Convenio, en nombrar a un responsable para dar seguimiento a la ejecución del mismo.

Este convenio será efectivo luego de la aprobación por ambas partes por un período de cinco años. Puede prorrogarse por mutuo consentimiento que debe expresarse por escrito a través de un adendum.

Instituto Universitario ESEADE

Universidad Evangélica de El Salvador

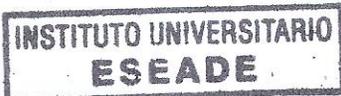
Luis del Prado

César Emilio Quinteros,

Fecha

06/03/2019

Fecha



Dr. LUIS DEL PRADO
Rector
ESEADE